



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

**RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO LA BAREMACIÓN DEL PROFESORADO INCLUIDO EN EL CENSO DE PROFESORES AFECTADOS POR LA REDUCCIÓN O TRANSFORMACIÓN DE UNIDADES CONCERTADAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2008/2009 Y LA RECOLOCACIÓN PROVISIONAL DEL MISMO EN CENTROS CONCERTADOS.**

En aplicación del punto tercero de la Orden EDU/1040/2008, de 13 de junio por la que se da publicidad al "Acuerdo de 9 de junio de 2008, entre las Organizaciones Patronales y Sindicales de la enseñanza privada concertada y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados, el Censo de Profesores Afectados está compuesto por los profesores de la Comunidad de Castilla y León afectados por la reducción o transformación de unidades concertadas, como consecuencia de la modificación del Concierto Educativo, y según se establece en el apartado 6.5 del mismo, procede la baremación del profesorado que se encuentra en el listado de incluidos Censo de Profesores Afectados.

Así mismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto séptimo del Acuerdo de 9 de junio, mencionado anteriormente, los centros pueden incrementar ratio profesor/unidad solicitando recolocar profesorado del listado de incluidos de dicho Censo de Profesores

Vista la Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la baremación provisional del profesorado incluido en el censo de profesores afectados por la reducción o transformación de unidades concertadas para el curso escolar 2008/2009 y vistas las solicitudes de incremento de ratio profesor/unidad de los centros concertados se ha procedido a efectuar la propuesta de recolocación provisional del profesorado incluido en el Censo de Profesores, mencionado anteriormente.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con las competencias que tiene atribuidas en el artículo séptimo, apartado h), del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación.

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar la baremación del profesorado incluido en el listado del Censo de Profesores Afectados por la reducción o transformación de unidades concertadas para el curso escolar 2008/2009 (anexo I).



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

**SEGUNDO.-** Aprobar el listado provisional de recolocación del profesorado incluido en el Censo de profesores afectados por la modificación de conciertos educativos (anexo II).

**TERCERO.-** Abrir un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Estas alegaciones deberán dirigirse por escrito a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (Avda. Monasterio de Nuestra Sra. de Prado s/n, 47071 Valladolid), pudiendo ser presentadas en el Registro de la mencionada Consejería, en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en cualquiera de los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CUARTO.-** La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, atendidas las alegaciones formuladas, dictará Resolución de recolocación del profesorado incluido en el Censo de Profesores.

Valladolid, 18 de junio de 2009  
LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,



*Lucas Navas*  
Lucas Navas.